



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

EXPTE. 13/2020 SM PA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE REPOSICIÓN
PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES,
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN.”**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06

**DIPUTACIÓN DE CÁCERES****AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS****APARTADO 1. OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que han de regir el contrato el suministro de las prendas de trabajo para el personal de esta Diputación Provincial, de acuerdo con las características técnicas y económicas que se fijen, por un precio unitario máximo sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Diputación Provincial de Cáceres.

De forma meramente orientativa, a los efectos exclusivos de que las empresas puedan calcular adecuadamente sus ofertas, se ha realizado una estimación del consumo de las prendas que conforman el contrato durante su ejecución. Se ha tenido en cuenta el consumo efectivo durante los dos ejercicios anteriores y la proyección futura prevista, en base a las peticiones de los distintos centros de la Diputación. Esta **estimación de cantidades** se incluye como ANEXO I.

La Diputación Provincial de Cáceres no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes. Tampoco podrán las empresas adjudicatarias exigir peticiones de cantidades o de importes mínimos como condición de los contratos.

APARTADO 2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los suministros objeto de este contrato le corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

CPV 18200000-1 Ropa exterior

CPV 18300000-2 Ropa de vestir

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente pliego se aplicará al contrato administrativo de suministros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 300 al 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**DIPUTACIÓN DE CÁCERES****AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Partiendo de dicha normativa, se observa que los contratos administrativos se rigen, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la vigente LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente por el resto de normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

APARTADO 4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración máxima de dos años desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por un año, con un máximo de dos prórrogas.

Los adjudicatarios se comprometen a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluida las prórroga y las modificaciones que contempla el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su caso.

APARTADO 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato calculado conforme al artículo 101 LCSP, incluyendo todas las anualidades, sus posibles prórrogas y modificaciones asciende a **CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (116.139,84 €).**

APARTADO 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El artículo, los detalles y la composición de cada prenda que compone el contrato está especificad en el ANEXO I de este pliego de prescripciones técnica. La empresa adjudicataria está obligada a realizar los arreglos de ajuste que, en su caso, sean precisos para la adaptación individualizada de las prendas, y principalmente el ajuste de los bajos de los pantalones y del largo de mangas.

APARTADO 7. MUESTRAS

Se presentarán muestras de cada una de las prendas objeto del contrato, las cuales llevarán etiquetas identificativas del licitador que las haya presentado, en las que constará el nombre del licitador, así como el nombre de la prenda de forma que queden sólidamente unidas a la misma. Dichas muestras serán entregadas conforme se establezca por la Mesa de Contratación (fecha, lugar y sistema de entrega de las muestras), quien las remitirá al Servicio de Compras y Suministros con carácter inmediato para su examen.

Las muestras serán devueltas a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, previa petición por escrito y a su costa.



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**DIPUTACIÓN DE CÁCERES****AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Las muestras que resulten favorecidas por la adjudicación no serán devueltas, ni se considerarán como entrega parcial del suministro efectuado.

APARTADO 8. EMBALAJES Y PRESENTACION DE PRENDAS.

Una vez realizado el pedido, el adjudicatario deberá realizar el suministro del material solicitado perfectamente embalado en bolsas o cajas independientes, que incorporarán en su interior el folleto informativo del fabricante.

Todas las prendas correspondientes a una misma talla, podrán suministrarse dentro de otras cajas más grandes, quedando señalado perfectamente en su exterior el número de la talla suministrada y la cantidad total de prendas del bulto.

Siempre que sea posible, si la forma del doblado de la prenda lo permite, se deberán introducir las prendas en sus respectivas bolsas de modo que la talla se vea perfectamente desde el exterior sin necesidad de remover el embalaje. Si no fuera así, la talla deberá marcarse y visualizarse perfectamente en el exterior de cada bolsa individual.

APARTADO 9. CONDICIONES GENERALES

Los licitadores deberán ofertar la totalidad de los artículos.

Los artículos que se suministren serán en todo caso los que se incluyan en la oferta del licitador que resulte adjudicatario del contrato, y coincidirán con los que se describen en el Anexo I de este Pliego. El adjudicatario no podrá entregar otros productos de la misma funcionalidad y características similares a los pactados salvo petición expresa de la Diputación.

En todo caso, el precio unitario del producto servido en sustitución no excederá del que figure en la oferta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que surja la necesidad de suministrar algún producto que, por su naturaleza, pudiera estar incluido en el objeto contractual, sin que figure en la relación de productos de este contrato, la Diputación solicitará presupuesto a la adjudicataria; pero se reserva la posibilidad de solicitar otros presupuestos y adquirir el producto a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa.

APARTADO 10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los bienes a suministrar se entregarán en el almacén general de la Diputación Provincial de Cáceres, situado en la Planta semisotano del Palacio Provincial, Plaza de Santa María,



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

s/núm acompañado de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable del almacén que efectuará la recepción cuantitativa, ya que la cualitativa, se efectuará con posterioridad. En el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha en que se realice el pedido. La Administración se reserva la posibilidad de devolver las mercancías que no se encuentren en perfecto estado.

La empresa adjudicataria será responsable de toda la gestión de los materiales hasta la entrega y no llevará, en ningún caso, gastos de portes. Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de los stocks necesarios para atender, en plazo, las necesidades propias de la Diputación.

Para la tramitación de los pedidos las empresas deberán aportar OBLIGATORIAMENTE una dirección de correo electrónico. El responsable del almacén general realizará los pedidos a través de los medios habilitados al efecto y, con el fin de evitar errores, todos los artículos deberán estar correctamente referenciados, según lista y los código facilitados por la adjudicataria para cada uno de los productos ofertados.

Una vez adjudicados los bienes, el órgano de contratación tendrá un interlocutor único designado a tales efectos por la empresa que resulte adjudicataria del contrato, tanto para los pedidos, entregas y reposiciones, como para cualquier incidencia que pueda surgir en la ejecución del contrato.

El número de unidades que figura en los anexos de este pliego tiene carácter estimativo, y está calculado según los consumos de este tipo de artículos en años anteriores, pudiendo variar las cantidades. El volumen real de la contratación será el que resulte de la suma de los suministros parciales, sin que en ningún caso se pueda considerar el consumo estimado como obligatorio para la Diputación Provincial.

APARTADO 11. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

El material entregado defectuoso, o con diferencias con lo pedido inicialmente, deberá ser sustituido en el plazo máximo de 48 horas por otro de similares características sin cobro de portes.

En las entregas se tendrán en cuenta los horarios de la jornada de trabajo del punto de entrega. En aquellos casos en los que la fecha de entrega coincida con día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.

APARTADO 12. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos que se incluyen en este contrato podrán sustituirse si las necesidades del personal al servicio de la Administración así lo demandan y el responsable del contrato lo



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

informe favorablemente. El artículo de sustitución no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Además, la Diputación podrá ordenar la retirada de todos aquellos productos que considere que no se ajustan a sus necesidades, bien por haber quedado obsoletos, o por no responder a las expectativas de los usuarios.

APARTADO 13. INFORMACIÓN PARA LA DIPUTACIÓN

Para el debido seguimiento en la ejecución del contrato, es obligación del proveedor facilitar la siguiente información a petición del Servicio de Compras y Suministros de la Diputación:

1. Cantidad y descripción de artículos comprados.
2. Pedidos realizados.
3. Número de incidencias y su resolución.

Así mismo, y con carácter anual, la empresa remitirá a la Diputación, informes de actividad con el contenido mínimo que a continuación se señala: relación de facturas emitidas, nombre y referencia de los artículos adquiridos, cantidad y precio.

APARTADO 14. CONTROL DE CALIDAD

Corresponde a la Diputación de Cáceres las funciones de inspección y vigilancia del cumplimiento del contrato y en concreto, al Servicio de Compras y Suministros, que podrá establecer instrucciones relativas al ciclo completo de ejecución y tramitación del suministro.

La adjudicataria facilitará a la Diputación la inspección de todos aquellos aspectos técnicos necesarios para verificar la calidad de los procesos y materiales y el cumplimiento de las condiciones ofertadas, incluso mediante la visita e inspección de los locales del proveedor, debiendo responder a las encuestas y formularios que se entreguen, pudiendo ser objeto de evaluación en todo momento.

Las prendas suministradas deberán corresponderse con las muestras que el adjudicatario hubiera presentado en la fase de licitación. Igualmente se podrán comprobar en cualquier momento que los certificados relativos a los estándares de calidad de las prendas siguen vigentes.

APARTADO 15. TALLAS.

Tanto las prendas de vestuario como el calzado se adecuarán a las tallas y números de cada usuario.



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se comprobará que los tallajes de las prendas de las muestras presentadas cumplen con los requisitos obligatorios y con los standares adicionales garantizados en la oferta.

Para el suministro de las tallas y de los números de calzado adecuados, el adjudicatario podrá optar por una de las siguientes vías:

- La Diputación facilitara a la empresa adjudicataria una relación de las medidas y los números de calzado standard de los usuarios , para que que ésta establezca el procedimiento más adecuada para determinar las tallas y números de calzado equivalentes de sus prensas, corriendo a su cargo los gastos derivados de este procedimiento.
- Solicitar uno o varios juegos de muestras de tallas y números de calzado diferentes, para que cada trabajador pueda elegir los que más se ajusten a su morfologías, debiendo ajustarse el diseño de la prenda con el que se suministrará finalmente.

Cáceres a la fecha y firma electrónica



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

Firmado por: SUSANA MORENO

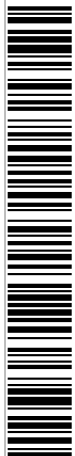
Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06



Código de verificación : 45ba17f63c939b4c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45ba17f63c939b4c>

ANEXO I								
ARTICULO	DETALLES	COMPOSICION	CANTIDAD ESTIMADO	PRECIO NT UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL NT	IVA	TOTAL
AMERICANA CABALLERO	DOS BOTONES, DOS APERTURAS	100% POLIESTER	20	64,10	13,46	1.282,00	269,22	1551,22
AMERICANA SEÑORA	TRES BOTONES UNA APERTURA	100% POLIESTER	20	64,10	13,46	1.282,00	269,22	1551,22
PANTALÓN MARINO SEÑORA VERANO	2 BOLSILLOS TIPO FRANCES	100% POLIESTER	50	15,00	3,15	750,00	157,5	907,5
PANTALÓN MARINO SEÑORA INVIERNO	2 BOLSILLOS TIPO FRANCES	45 % LANA 55 % POLIESTER	50	34,00	7,14	1.700,00	357	2057
PANTALÓN GRIS CABALLERO VERANO	CON PINZA, 2 BOLSILLOS FRANCES, RELEJOREO, BOLSILLO TRASERO	100% POLIESTER	45	14,80	3,11	666,00	139,86	805,86
PANTALÓN GRIS CABALLERO INVIERNO	CON PINZA, 2 BOLSILLOS FRANCES, RELEJOREO, BOLSILLO TRASERO	45 % LANA 55 % POLIESTER	45	33,86	7,11	1.523,70	319,977	1843,677
PANTALÓN MARINO CABALLERO VERANO	CON PINZA, 2 BOLSILLOS FRANCES, RELEJOREO, BOLSILLO TRASERO	100% POLIESTER	45	33,86	7,11	1.523,70	319,977	1843,677
PANTALÓN MARINO CABALLERO INVIERNO	CON PINZA, 2 BOLSILLOS FRANCES, RELEJOREO, BOLSILLO TRASERO	45 % LANA 55 % POLIESTER	45	14,80	3,11	666,00	139,86	805,86
CAMISA CELESTE OXFORD O SIMILAR M/L CABALLERO	BOLSILLO CUELLO ABOTONADO CANESU TRASERO	70 % ALGODÓN 30 % POLIESTER OXFORD 135GM/M2	80	16,50	3,47	1.320,00	277,2	1597,2
CAMISA BLANCA OXFORD O SIMILAR M/C CABALLERO	BOLSILLO CUELLO ABOTONADO CANESU TRASERO	70 % ALGODÓN 30 % POLIESTER OXFORD 135GM/M2	80	15,95	3,35	1.276,00	267,96	1543,96
CAMISA CELESTE OXFORD O SIMILAR M/L SEÑORA	PINZAS EN PECHO Y ESPALDA ENTALLADA	70 % ALGODÓN 30 % POLIESTER OXFORD 135GM/M2	60	15,69	3,29	941,40	197,694	1139,094
CAMISA BLANCA OXFORD O SIMILAR M/C SEÑORA	PINZAS EN PECHO Y ESPALDA ENTALLADA	70 % ALGODÓN 30 % POLIESTER OXFORD 135GM/M2	60	21,80	4,58	1.308,00	274,68	1582,68
ZAPATO VESTIR CABALLERO C/C	CIERRE CORDONES	NORMATIVA EN-ISO-20347, PIEL FLOR NEGRA, PISO POLIURETANO	40	43,00	9,03	1.720,00	361,2	2081,2
ZAPATO CABALLERO S/C	CIERRE ELASTICOS LATERALES	NORMATIVA EN-ISO-20347, PIEL FLOR NEGRA, PISO POLIURETANO	40	41,00	8,61	1.640,00	344,4	1984,4
ZAPATO SEÑORA VESTIR	CIERRE ELASTICOS LATERALES	NORMATIVA EN-ISO-20347, PIEL FLOR NEGRA, PISO POLIURETANO	20	38,40	8,06	768,00	161,28	929,28
REBECA PUNTO BOTONES SEÑORA MARINO	5 BOTONES CANALÉ 2X1 EN CINTURA 2 BOLSILLOS	50% LANA 50% ACRILICO	40	20,00	4,20	800,00	168	968
PAÑUELO SEÑORA	GASA	100% POLIESTER	30	10,00	2,10	300,00	63	363
CORBATAS AZUL MARINO Y VINO BURDEOS	RASO LARGO 145CM	100% POLIESTER	25	10,00	2,10	250,00	52,5	302,5
SUDADERA GRIS	CORTE CLASICO, PUÑOS Y CINTURA CON PUNTO CANALÉ	50% ALGODÓN 50% POLIESTER 280GM/M2	50	9,00	1,89	450,00	94,5	544,5
POLOS M/C GRIS	3 BOTONES MISMO COLOR, HOMBROS REFORZADOS, COSTURAS LATERA	35% ALGODÓN 65% POLIESTER 200GM/M2	150	9,00	1,89	1.350,00	283,5	1633,5
POLOS M/L GRIS	3 BOTONES MISMO COLOR, HOMBROS REFORZADOS, COSTURAS LATERA	85% ALGODÓN 15% POLIESTER 200GM/M2	125	10,00	2,10	1.250,00	262,5	1512,5
BUZOS	MANGA RANGLAN, 5 BOLSILLOS, DOBLE COSTURA	65% POLIESTER 35% ALGODÓN 200GM/M2	20	15,00	3,15	300,00	63	363
BATA BLANCA SANITARIA CABALLERO	CIERRE BOTONES, 3 BOLSILLOS, CINTURON ESPALDA	65% POLIESTER 35% ALGODÓN 185 GM/M2	8	18,00	3,78	144,00	30,24	174,24
BATA BLANCA SANITARIA SEÑORA	CIERRE BOTONES, 3 BOLSILLOS, CINTURON ESPALDA	65% POLIESTER 35% ALGODÓN 185 GM/M2	10	16,00	3,36	160,00	33,6	193,6
GORRAS	5 PANELES CIERRE VELCRO	80% POLIESTER 20% ALGODÓN	20	1,50	0,32	30,00	6,3	36,3
PIJAMA SANITARIO BLANCO	CASACA CUELLO PICO PANTALON CINTURA ELESTICA BOLSILLO TRASERO	65% POLIESTER 35% ALGODÓN 190GM/M2	10	17,00	3,57	170,00	35,7	205,7
ZAPATO SANITARIO CIERRE VELCRO PERFORADO	MICROFIBRA TRANSPIRABLE, PISO POLIURETANO	EN-ISO-20347 SRC+O1+FO	6	25,00	5,25	150,00	31,5	181,5
POLO NEGRO M/LARGA	3 BOTONES MISMO COLOR, HOMBROS REFORZADOS, COSTURAS LATERA	35% ALGODÓN 65% POLIESTER 200GM/M2	25	10,00	2,10	250,00	52,5	302,5
POLO NEGRO M/CORTA	3 BOTONES MISMO COLOR, HOMBROS REFORZADOS, COSTURAS LATERA	35% ALGODÓN 65% POLIESTER 200GM/M2	25	9,00	1,89	225,00	47,25	272,25
GASTO ESTIMADO ANUAL						24.195,80	5.081,12	29.276,92

Firmado por: SUSANA MORENO

Cargo: Técnico de Gestión

Fecha: 23-03-2020 12:32:12

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR

Cargo: Directo Adjunto Asesoramiento Financiero y Jco. a EELL

Fecha: 23-03-2020 12:47:06

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>